## **ACTA DE INSPECCIÓN**

Dña	funcionaria de La Generalitat y acreditada por el
Consejo de Seguridad Nuclear p	para actuar como inspectora para el control del nes radiactivas, la inspección de control de los
Servicios de Protección Radiológ Técnica de equipos de rayos X co	gica y de las Empresas de Venta y Asistencia n fines médicos, y la inspección de transportes de
sustancias nucleares o radiactivas	, en la Comunitat Valenciana.

CERTIFICA: Que se ha personado el tres de octubre de dos mil once, en las dependencias de la CLÍNICA VETERINARIA MANISES, cuyo titular es MEDIVAL VETERINARIOS, S.L., de CIF: sita en la calle

del municipio de Manises, en la provincia de Valencia.

Que la visita tuvo por objeto la inspección de control de una instalación de rayos X con fines de radiodiagnóstico veterinario ubicada en el emplazamiento referido.

Que la inspección fue recibida por Dña. propietaria de la clínica, quien aceptó la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la Seguridad y Protección Radiológica.

Que con fecha 23 de agosto de 2010 por parte del Servicio Territorial de Energía se notifica la "inscripción" de la instalación en el Registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico, con el número de registro 46/IRX/2044.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:



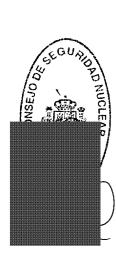
## SN

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

#### **OBSERVACIONES**

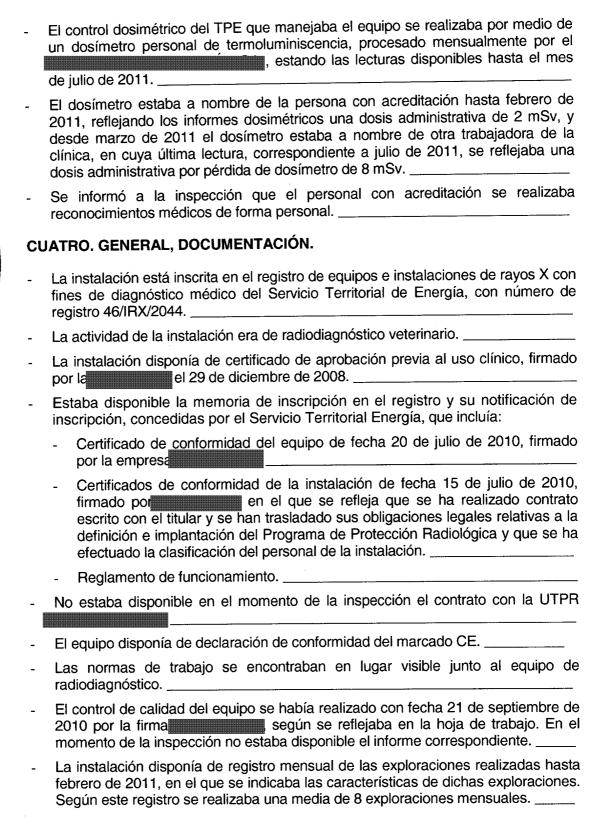
#### UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS.

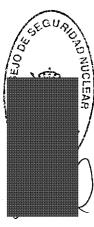
-	La instalación constaba de un equipo de radiodiagnóstico veterinario de la firma modelo con generador de la firma modelo n/s T-7067, que alimentaba a un tubo de la firma modelo n/s 580282, con condiciones máximas de funcionamiento se 110 kVp y 125 mA y filtración equivalente a 2'5 mm Al.
-	El equipo disponía de pedal para disparo con cable de extensible una distancia aproximada de 2 m de longitud y mesa deslizante para realizar la exploraciones
-	El acceso a la sala del equipo se realizaba desde la sala de consultas y el quirófano cuyas puertas se encontraban señalizadas, conforme norma UNE 73.302, como Zona Controlada con riesgo de irradiación.
-	La sala de exploraciones disponía de paredes y puertas convencionales, y limitaba en el mismo plano con cuarto de revelado, patio interior y quirófano, con vivienda en su parte superior y con garaje en su parte inferior.
-	La sala de exploraciones se comunicaba con la sala de revelado a través de una puerta convencional.
-	Como prendas de protección disponían de dos delantales emplomados, dos protectores de tiroides y un par de manguitos emplomados.
-	La instalación disponía de medios de extinción incendios en las proximidades del equipo.
DO	OS. NIVELES DE RADIACIÓN
-	Según se comunicó a la inspección, los disparos con el equipo se realizaban a una distancia aproximada de 2 metros, tras la pared de la sala de quirófano, con la puerta cerrada y utilizando los medios de protección disponibles.
-	Asimismo, se informó a la inspección que las exploraciones se realizaban con los animales sedados no permaneciendo a pie de tubo el trabajador, excepto en casos puntuales en los que era necesario sujetarlos.
TF	RES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.
-	La instalación disponía de una persona acreditada para dirigir instalaciones de radiodiagnóstico veterinario por la firma
-	Se informó a la inspección que el equipo siempre lo manejaba la persona con acreditación.
-	La persona con acreditación no trabajaba con el equipo desde marzo de 2011 por motivos de salud, según se informó a la inspección, estando de baja laboral desde el 20 de agosto de 2011, según se indicaba en la documentación justificativa mostrada a la inspección.



# SN

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR



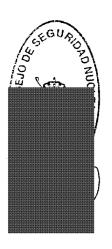


# SN

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

#### CINCO. DESVIACIONES.

- No estaba disponible el programa de protección radiológica en el momento de la inspección, de acuerdo con el punto b) del artículo 18 del RD 1085/2009.
- No se había determinado con una periodicidad mensual la vigilancia dosimétrica de los trabajadores expuestos de la instalación, de acuerdo con el artículo 27 de RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes, modificado por el RD 1439/2010, de 5 de noviembre.



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001 (modificado por el RD 1439/2010), por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el RD 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de La Generalitat a cinco de octubre de dos mil once.

NBP**EA**TORA

**TRÁMITE:** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación **CLÍNICA VETERINARIA MANISES**, para que con su <u>firma</u>, <u>lugar y</u> fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Edo.:

ADJUNTAMOS INFORMES QUE FALTABAN

RUCITAMOS NO BARESCAN DATOS FELSONATIONS DE UOS ENPHEDOS

Y/O PROPIETACION NI DE LA ENPRESA. HAY UN ERROR EN

EL PUNTO A DE LAS OBSERVALIONES, NO HAY GARAGE

FAI LA PARTE INFERIOR DE LA CLINICA.

MANISES , 18 OCTUBRE 2011

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

### **DILIGENCIA**

En relación a la alegación presentada por la empresa **CLÍNICA VETERINARIA MANISES**, al acta de inspección de referencia CSN-GV/AIN/01/46-IRX-204411, realizada con fecha tres de octubre de dos mil once, en las instalaciones de la clínica, la inspectora del Consejo de Seguridad Nuclear manifiesta lo siguiente:

1. Se acepta el comentario.

L'Eliana, a 21 de octubre de 2011

